



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
14 FEB 2017	
Recibido.....	1150.....Ho.
Exp. N°.....	32540.....C.D.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la actuación de nuestro país frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), a la luz de la propuesta del Poder Ejecutivo de la Nación de postular ante la Organización de Estados Americanos (OEA) a Carlos Horacio de Casas para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Esta preocupación se suma a la presentación conjunta de diversas organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED), el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), que solicitan impugnar dicha designación al no ser Carlos Horacio de Casas idóneo ni reunir las cualidades necesarias para integrar un órgano de protección de los derechos humanos.

  
RUBÉN DARIO GALASSI  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

En la República Argentina se ha propuesto el pasado 31 de enero de 2017, a instancias de la Cancillería, que el posible representante argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sea el abogado mendocino Carlos Horacio de Casas, quien cuenta con una trayectoria dedicada a la defensa del derecho empresarial, penal económico y tributario y un perfil profesional ajeno al derecho internacional de los derechos humanos.

Carlos H. de Casas no sólo no puede demostrar conocimientos en temas afines a su designación referidos a la defensa y promoción de los derechos humanos, sino que además se ha pronunciado en contra de estándares internacionales sobre libertad de expresión, igualdad y no discriminación de personas LGBTI y derechos de las mujeres.

Es más, Carlos H. de Casas tampoco ha mostrado una conducta ética al incurrir en explicaciones falsas e inexactas sobre la defensa del militar Enrique Blas Gómez Saa. Frente al pronunciamiento de más de cien organismos de derechos humanos a la postulación de Carlos H. de Casas y su rol en la defensa de Gómez Saa, Carlos H. de Casas se prestó a diversas entrevistas periodísticas brindando datos e información inexacta sobre el rol que jugó su defendido en tiempos del terrorismo de estado.

Es decir, Carlos H. de Casas defendió públicamente la trayectoria de Gómez Saa con información falsa, negando así que su defendido esté acusado de delitos de lesa humanidad, a fin de amparar su postulación a la CIDH. Vale destacar que bajo ningún concepto se cuestiona

*"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"*

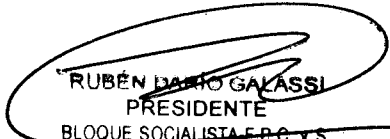


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el derecho de defensa que tiene Gómez Saa, principio básico del debido proceso, sino que la única actuación de Carlos H. de Casas en temas vinculados a la protección y promoción de los derechos humanos haya sido para defender a un militar acusado por delitos de lesa humanidad.

Asimismo, la postulación de Carlos H. de Casas no condice con lo que establece el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para integrar la CIDH. Específicamente en su artículo 1º, se explicita que la CIDH tiene como funciones principales promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia, estando compuesta por miembros que deberán ser personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos.

Por lo recién expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

  
RUBÉN DARIÓ GALASSI  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOCIALISTA F.P.C. y S.